

Viernes, 30 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

EDICTO. Delegación celebración de Matrimonio.

Delegación celebración Matrimonio civil n.º 2/2021.

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, ha dictado la siguiente Resolución:

"Delegar el ejercicio de las competencias correspondientes a la celebración del matrimonio civil entre D. Samuel Gilo Guillen y D^a Ana Clara Michelline Da Silva, el día 07 de agosto de 2021 en el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, D. José Manuel Gilo Moreno".

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Huélaga, 27 de julio de 2021

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

